

COMUNICADO

Inclusiones/Exclusiones a Proyectos PSINFINV 2021

Se comunica que se ha autorizado el proceso de inclusiones y exclusiones a los proyectos ganadores del concurso 2021 del Programa de Proyectos de Investigación para Grupos de Investigación con Recursos No Monetarios (PSINFINV), para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

1. El responsable del proyecto de investigación solicita al Vicedecano de Investigación y Posgrado la inclusión o exclusión de los docentes que considere para la ejecución de su proyecto.
Los docentes a incluirse deben estar en condición de titulares en Grupos de Investigación y no presentar deudas de informes técnicos y/o económicos de proyectos de toda índole, vinculados al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado (VRIP).
2. El Vicedecano de Investigación y Posgrado realizará la evaluación de las solicitudes y gestionará su aprobación ante el Decanato.
3. El Decanato emitirá la resolución decanal que modifique la resolución de aprobación de los proyectos ganadores en el sentido de incluir o excluir a los “miembros docentes” y la elevará al VRIP para su ratificación.
4. La Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica es la encargada de la verificación e inclusión o exclusión de los docentes en el sistema RAIS y gestiona las resoluciones rectorales correspondientes.

El VRIP recepcionará las resoluciones de decanato hasta el 4 de octubre de 2021.

Vicerrector de Investigación y Posgrado

